

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	DE-OD-3 V2 8/05/2024 Página 1 de 3
---	-------------------------------------	---

VEXAH S.A.S reafirma su compromiso con la promoción y el respeto de los derechos humanos (DDHH) en todas sus operaciones y en el relacionamiento con sus colaboradores, contratistas, proveedores, socios comerciales, comunidad y toda persona que tenga relación directa y/o indirecta con la compañía en las áreas de influencia de los territorios donde hace presencia.

En este sentido y en concordancia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, Normas Fundamentales de la OIT, directrices de la OECD y Principios Rectores para Negocios, Derechos Humanos de las Naciones Unidas y con todas las demás regulaciones futuras nacionales e internacionales que surjan de la materia; igualmente se compromete con seguir lo establecido en los estándares para garantizar el cumplimiento de los principios para el empoderamiento de la mujer, las directrices de género sobre los principios rectores, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En cumplimiento a las normas internacionales de la organización internacional del trabajo OIT. VEXAH SAS siempre ajustará su reglamento interno de trabajo a estas junto al código sustantivo de trabajo colombiano (jornada laboral máxima, salarios justos, trabajo en condiciones dignas, entre otras).

El desarrollo y cumplimiento de esta política es responsabilidad de los administradores y colaboradores, así como todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación directa o indirecta con la compañía, incluyendo a beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados, oferentes, además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades pactadas.

El compromiso de VEXAH S.A.S de respetar los DDHH se extiende a todos aquellos derechos reconocidos internacionalmente, sin embargo, en el marco de su operación y de sus relaciones contractuales y comerciales, VEXAH S.A.S actuará de manera proactiva y diferenciada para respetar y promover los siguientes derechos y libertades inherentes al ser humano:

- Derecho a la vida
- Derecho a la salud y seguridad social
- Derecho a la intimidad
- Derecho a la información y protección de datos personales
- Derecho a la libertad de conciencia e integridad personal
- Derecho a la libertad personal
- Derecho al trabajo en condiciones dignas



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

DE-OD-3

V2

8/05/2024

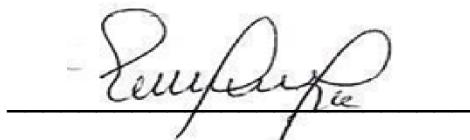
Página 2 de 3

- Derecho al medio ambiente sano
- Derecho a ingresos y medios de vida dignos
- Derecho a la igualdad y no discriminación
- Derecho de la propiedad privada
- Derecho al debido proceso
- Derecho a la seguridad personal
- Derechos colectivos de los grupos étnicos y del medio ambiente
- Libertad de asociación sindical y negociación colectiva
- Derechos a la niñez
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a la participación de los grupos étnicos a través de la consulta previa
- Derecho de asociación.

VEXAH SAS, no establecerá y/o suspenderá cualquier vínculo comercial y/o contractual con terceros que no den pleno cumplimiento a la presente política de derechos humanos.

Los administradores de VEXAH SAS, están comprometidos en velar por el estricto cumplimiento de la presente política de derechos humanos en todos los niveles operativos de la empresa y sobre todos los demás actores que tengan cualquier clase de relacionamiento o vinculación de la misma.

Revisada y Aprobada 8/05/2024



EDNA MARIA VIUCHY GAITAN
VEXAH S.A.S



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

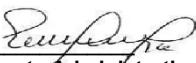
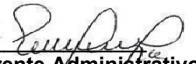
DE-OD-3

V2

8/05/2024

Página 3 de 3

NO IMPRIMIR ESTA PÁGINA

GESTIÓN DEL CAMBIO Y APROBACIÓN			
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
01			Proyecto:  Gerente Administrativo
Fecha Última Revisión	19/01/2024	Creación del Documento	Revisó:  Gerente Administrativo
19/01/2024			Aprobó:  Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
02			Proyecto:  Gerente Administrativo
Fecha Última Revisión	08/05/2024	Se ajusta estructura del documento conforme a la codificación establecida en el procedimientos de normalización y estandarización de documentos.	Revisó:  Gerente Administrativo
08/05/2024			Aprobó:  Gerente Administrativo